# INFORME DE COMISARIO – AÑO 2017

En calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. he revisado los Estados Financieros de la compañía del año fiscal 2017, he conversado con los administradores de la misma para conocer sobre el avance en las gestiones para la obtención del título habilitante. Una vez conocido todo esto, mi responsabilidad es la de expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizados en el año fiscal 2017.

1.- **FINANCIERO- CONTABLE.**- Con respecto a éste campo, debo informar a ustedes que solamente se pudo revisar el estado financiero o balance con el que se constituyó la compañía, porque, aun, no habido ingresos ni egresos, o cualquier movimiento económico durante este año. Por tanto, todavía, se mantienen reflejados los mismos valores del capital existente en los estados financieros que presentará la señora contadora de la compañía, el cual es verídico y real. No habido contrato del personal ni la prestación de servicios en la modalidad de transporte intraprovincial.

2.- **CAMPO ADMINISTRATIVO.**- Debo reconocer, nuevamente, los grandes esfuerzos realizados por los administradores para conseguir el título habilitante en favor de la nueva operadora denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. Sigue la falta de atención en unos casos y la falta de comprensión en otros casos de las autoridades de tránsito, razón por la que los administradores, todavía, no han podido cumplir con los objetivos trazados, que es la de prestar el servicio de transportes en forma independiente, con su propia flota vehicular, en la modalidad INTRAPROVINCIAL. Conozco que se ha insistido con oficios a los organismos competentes solicitando el título habilitante para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. y como siempre las respuestas siempre han sido evasivas. Por fin, casi a finales del año se ha logrado obtener el RUC, documento habilitante que da fe del inicio de actividades. Ahora, compañeros accionistas de lo que me preocupa, grandemente, y comunico a todos los presentes es la declaración de INACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, emitida por la Superintendencia de Compañía y Valores mediante resolución Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de fecha 18 de julio de 2016, por no presentar los informes de balance de 2014 y 2015, informe de gerente de 2014 y 2015, informe de comisario de 2014 y 2015, informe de nómina de administradores de 2014 y 2015, Estado de

Resultado Integral de 2014 y 2015, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014 y 2015, etc. Todos comprenderán, señores y señoras accionistas, que para ingresar toda esta información exigida por Ley en forma oportuna se necesita obtener el RUC declarando el inicio de actividades, y al no tener este documento no han podido ingresar la información económica en la página web de la entidad de control. Y, lo que es más, para obtener el RUC se necesita tener el título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, el cual todavía no se ha logrado por falta de voluntad de las autoridades de tránsito. Sin embargo, los administradores de la compañía ya han iniciado con el trámite para la activación de la compañía, una vez obtenido el RUC de la compañía.

**3.- CAMPO OPERATIVO.-** En este año fiscal todavía no existe una flota vehicular definida para que pueda operar en la modalidad intraprovincial, razón por la que la Gerente General no ha tenido la oportunidad, todavía, de elaborar un cuadro de trabajo independiente para cumplir con el servicio de transporte. A pesar de existir aprobadas rutas y frecuencias intraprovinciales y que constan en el Permiso de Operación vigente las autoridades no han dado paso con la emisión del título habilitante en favor de la nueva operadora.

En conclusión, la inactividad de la compañía ha hecho que solamente mi trabajo se encamine verificar el aspecto administrativo, en donde he constatado, insisto, el esfuerzo de los administradores para que esta compañía entre en operación legalmente lo más pronto posible.

Finalmente, quiero recomendarles a todos los accionistas que pertenecemos a esta compañía que no debemos asustarnos la declaración de INACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, por cuanto es un proceso legal que la entidad de control está aplicando. Ya obtenido el RUC tenemos que tramitar la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA para recuperar la vida jurídica y operar legalmente, para esto debemos unir fuerzas y apoyar en las gestiones de los administradores.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer a todos ustedes.

Atentamente,

José Ricardo Yánez Morales

COMISARIO